

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11- 11- 2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres J.

DIRECTOR/A REGIONAL DE ADUANA SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|--|-------------------|
| A1. VISIÓN ESTRATÉGICA | 10 % |
| A2. GESTIÓN Y LOGRO | 15 % |
| A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES | 15 % |
| A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS | 15 % |
| A5. LIDERAZGO | 20 % |
| A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD | 10 % |
| A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | 15 % |

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio Nacional de Aduanas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, motivar, comprometer y desarrollar el talento, con el fin de contar con un equipo competente e íntegro en un clima organizacional armónico y desafiante, con el objetivo de lograr la adhesión a las políticas institucionales para el desarrollo e implementación de temas transversales de la institución.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de comercio exterior, gestión pública, financiera y/o tributaria en un nivel apropiado a las características del cargo.

Se valorará el conocimiento y/o experiencia en gestión aduanera, fiscalización, procesos de comercio exterior aéreo y gestión de personas.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Nivel Jerárquico | II Nivel |
| Servicio | Servicio Nacional de Aduanas |
| Dependencia | Director/a Nacional |
| Ministerio | Hacienda |
| Lugar de Desempeño | Santiago |

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a la Director/a Regional de Aduanas, le corresponde vigilar y resguardar el comercio exterior del país en su región, en base a los lineamientos institucionales y las disposiciones legales vigentes, que permitan contribuir principalmente a la fiscalización y la facilitación de las operaciones de comercio internacional, con el fin de proteger los intereses del país y sus ciudadanos.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional Aduana Metropolitana, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Administrar la Aduana a su cargo y disponer el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
2. Formular al Director/a Nacional todas aquellas observaciones que le sugiera el Servicio Aduanero en relación a su Aduana y proponer las medidas o reformas que estime convenientes.
3. Fiscalizar las operaciones de comercio exterior, así como generar procedimientos expeditos que faciliten estas operaciones en la región respectiva.
4. Prohibir y reglamentar la entrada y salida de personas de los recintos y locales en que se hagan o pueda haber actuaciones aduaneras y movilización de mercancías, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades competentes.
5. Velar por el depósito de las mercancías que se encuentran bajo custodia de su Aduana.

6. Coordinar, según corresponda, las actividades a su cargo con las de la Dirección del Litoral y Marina Mercante, Dirección de Aeronáutica, Carabineros y Empresa Portuaria, en su respectivo ámbito de competencia, a fin de armonizar las acciones que competen a dichos servicios en el tráfico aduanero.
7. Atender las consultas de las diversas Aduanas de la región y controlar los procedimientos de trabajo y el cumplimiento de las normas impartidas.
8. Preparar y presentar los proyectos de presupuesto regionales y velar por la correcta ejecución del presupuesto asignado.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

| DESAFIOS DEL CARGO | LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO |
|--|---|
| <p>1. Potenciar la función fiscalizadora de la Dirección Regional para cumplir con la Misión del Servicio.</p> | <p>1.1 Actualizar e implementar las estrategias de control y fiscalización de la Dirección Regional y ejecutar las actividades definidas anualmente, en el Plan Integrado de Fiscalización (PIF).</p> <p>1.2 Generar un programa, que permita incentivar el cumplimiento voluntario de las normas aduaneras.</p> <p>1.3 Analizar y proponer las modificaciones que correspondan, a la gestión de Riesgos de la Región.</p> |
| <p>2. Contribuir a garantizar una mayor eficiencia y oportunidad de respuesta en la entrega de servicios, mediante la revisión y rediseño de procesos.</p> | <p>2.1 Levantar los procesos de trabajo de la Aduana a su cargo, los que deberán ser definidos, utilizando para ello formatos disponibles en el Sistema de Gestión de Calidad y diagramados utilizando notación Gestión de proceso de negocio (BPMN, por sus siglas en inglés).</p> <p>2.2 Actualizar e implementar el programa de actividades claves destinadas al mejoramiento continuo de procesos al interior de la Dirección Regional.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>3. Incorporar, fortalecer y potenciar el uso de diversas metodologías y herramientas que contribuyan a mejorar la gestión interna de la Dirección Regional.</p> | <p>3.1 Perfeccionar y mejorar el proceso de gestión de riesgos, utilizando la metodología del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), elaborando las matrices y ejecutando sus planes de tratamiento, cuando sea pertinente.</p> <p>3.2 Apoyar la incorporación e implementación de mejoras en diversos ámbitos de la gestión regional que incluya monitoreo del desempeño (indicadores de gestión) y continuidad del negocio (vinculado a sistemas de seguridad de la información), entre otras.</p> <p>3.3 Mejorar la gestión presupuestaria y de recursos físicos, a través de la detección de necesidades, postulando a fuentes de financiamiento regionales.</p> |
| <p>4. Fomentar el desarrollo de las personas que trabajan en la dirección regional, creando las condiciones institucionales necesarias para el logro de la eficiencia organizacional.</p> | <p>4.1 Establecer y ejecutar anualmente un plan de gestión de competencias que apoye la gestión regional.</p> |
| <p>5. Generar y fortalecer alianzas estratégicas, con los diferentes actores públicos y privados de la región, sobre la base de la colaboración con el fin de mejorar la información, el control y la facilitación del comercio exterior.</p> | <p>5.1 Dar continuidad a los procesos de integración con sectores ligados al comercio exterior, en el marco de las mesas público – privadas, trabajos conjuntos con otros organismos públicos de la región, así como otras instancias o acciones de carácter local que sean pertinentes.</p> <p>5.2 Establecer un Programa o Plan de integración anual que identifique actividades y metas que permitan comprobar la ejecución de los compromisos asumidos por la Dirección Regional.</p> |

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, contribuyendo a la recaudación de los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización en el que las empresas chilenas requieren maximizar su capacidad competitiva; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, constituida por 6 subdirecciones. A nivel regional cuenta con 10 direcciones regionales, 6 administraciones de aduanas y 42 pasos fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas. Las aduanas de Valparaíso, Metropolitana, Los Andes y Talcahuano son las que, en conjunto, representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ de las importaciones y exportaciones del país.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo la fiscalización de las operaciones de comercio exterior una actividad fundamental de la actividad aduanera, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior.

En la actualidad, en virtud de la inserción internacional de nuestro país y de los nuevos Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales suscritos por Chile, el rol que le cabe a Aduanas es preponderante. Su tarea ya no sólo incide en la recaudación de los derechos aduaneros y de impuestos de carácter interno a las importaciones, sino que también le corresponde implementar la puesta en marcha de dichos acuerdos internacionales, asumiendo un rol de facilitador del comercio exterior, que fiscaliza de manera exacta y oportuna.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias prohibidas, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por una larga trayectoria en el Servicio y organizaciones gremiales representativas, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

La Dirección Regional de Aduana Metropolitana, tiene como jurisdicción "el territorio y aguas territoriales de las Regiones Metropolitana y VI Región", cuenta con 227 funcionarios, que desempeñan sus funciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y en la Unidad de Aduana de Santiago, siendo sus principales funciones:

- La atención de pasajeros internacionales en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.
- El control del ingreso y salida de mercancías.
- El despacho de mercancías courier y postal.
- La fiscalización a posteriori y en zona secundaria en las regiones metropolitana y sexta.
- La investigación de empresas y operaciones de comercio exterior.
- Atención de aeródromos y pasos fronterizos habilitados esporádicamente.
- Las subastas aduaneras.

En términos específicos, a esta Dirección Regional, le corresponde combatir el contrabando de mercancías, sean éstas narcóticos, armas, precursores químicos, especies en peligro de extinción, desechos tóxicos, sustancias agotadoras del ozono, obras de arte robadas, patrimonio histórico y cultural de las naciones, etc. Para ello, debe controlar directamente la zona primaria de control aduanero¹. Esto se traduce en la necesidad de controlar las puertas de acceso a la zona primaria, hangares, bodegas, perímetros de la zona, losa, patios de maletas, aeronaves, contenedores, personas, tripulaciones, pasajeros, etc., de manera de prevenir la ocurrencia del mencionado tráfico ilícito de mercancías. Todo esto en base al sistema de gestión de riesgos, planes y programas de fiscalización.

Además le corresponde ejercer la correcta aplicación de los gravámenes establecidos por ley para las operaciones de comercio exterior, lo que implica revisar los movimientos transfronterizos de mercancías, verificar documentalmente la procedencia de las normas de origen, acuerdos comerciales, tratados internacionales, entre otros.

¹ Lugar donde se efectúan las operaciones aéreas y terrestres de la movilización de las mercancías, que para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en el cual han de cargarse, descargarse, recibirse o revisarse las mercancías para su introducción o salida del territorio nacional, lo que se realiza por diversas vías en las distintas Aduanas.

Conjuntamente, debe verificar que la clasificación arancelaria de las mercancías sea la correcta, que las mercancías correspondan físicamente a lo declarado documentalmente, en términos de cantidad, calidad, valor, etc. Para ello posee únicas y amplias facultades para su inspección documental y física, en el denominado acto del aforo. Esta actividad se desarrolla en relación a las vías de transporte presentes y relacionadas con el comercio internacional de la región, principalmente las vías aéreas, courier y postal, con adición de los desplazamientos terrestres desde y hacia la misma zona primaria.

Además esta Dirección Regional, a fin de armonizar las acciones que competen al tráfico aduanero, debe coordinar diversas actividades con la Dirección del Litoral y Marina Mercante, Dirección de Aeronáutica Civil, Carabineros de Chile, Empresa Portuaria de Chile, Servicio Agrícola Ganadero, entre otros, en su respectivo ámbito de competencia.

Asimismo, le corresponde integrar la Comisión de Facilitación Fronteriza, en el marco de los comités de integración de la Región, que, en síntesis, tiene como finalidad evaluar el funcionamiento de los controles fronterizos; solucionar problemas operativos del tráfico de personas, vehículos y bienes; promover la cooperación e integración regional, adoptar las medidas correspondientes para mejorar la atención a los usuarios, y consolidar los pasos fronterizos integrados, y otras materias de interés regional.

Respecto de algunas cifras relevantes de manejar, se puede señalar que el intercambio comercial vinculado con esta Dirección Regional fue la siguiente:

INTERCAMBIO COMERCIAL (en millones de dólares)

| | 2012 | 2013 |
|---|---------|---------|
| Monto FOB Exportaciones | 5128,6 | 5079,3 |
| Monto CIF Importaciones | 8333,0 | 9008,2 |
| Exportaciones + Importaciones (intercambio) | 13461,6 | 14087,5 |

Fuente: Departamento de Estudios, Servicio Nacional de Aduanas

Los cargos del Servicio Nacional de Aduanas pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y servicios ligados a la organización y al cargo de Director/a Regional, se especifican en lo siguiente:

Productos y Servicios Estratégicos en Frontera y Puertos y/o Aeropuertos.

- Fiscalización de las operaciones de comercio exterior
 - Fiscalización y control de tráfico de mercancías ilícitas.
 - Fiscalización del Cumplimiento de Normas Tributarias Aduaneras.
 - Fomentar el Cumplimiento Voluntario de los Operadores de Comercio Exterior.
- Provisión de operaciones de comercio exterior.
 - Aplicación de Técnicas aduaneras.
 - Generación y difusión de Normas Ingreso, tránsito y salida de mercancías (despacho de mercancías).
 - Operaciones de Zona Franca.
- Servicios en línea de comercio exterior y generación de información estadística.
 - Tramitación en línea de operaciones.
 - Consulta e información estadísticas permanentes.
 - Informes de comercio exterior.
- Iniciativas para apoyo de la Gestión Interna
 - Procesos y Sistemas de Control de Gestión
 - Desarrollo de competencias del personal

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de la Dirección Regional está compuesto por 7 departamentos, 4 de los cuales corresponden a staff:

Departamento de Fiscalización: Estructura las investigaciones, diseña el tratamiento operativo del riesgo y participa de la difusión de todas las directrices de fiscalización con el Director/a Regional Metropolitano.

Departamento de Técnicas Aduaneras: Planifica las actividades de sus subdepartamentos, evalúa la pertinencia de las tramitaciones que se desarrollan en la aduana, en conformidad a los requisitos de atención de usuarios y a la normativa, elabora sugerencias y mejoras a los procesos y tramitaciones, en coordinación con la dirección regional y la Subdirección Técnica.

Departamento de Operaciones: Fiscaliza la operación de las courier, postal y viajeros; efectuando los procedimientos de fiscalización y el control del ingreso y salida de mercancías de zona primaria.

Departamento Administrativo: Desarrolla acciones para asegurar el cumplimiento de objetivos de política que emanen de las Subdirección Administrativa, de Recursos Humanos e Informática. En particular será su responsabilidad el administrar los recursos disponibles en la Aduana Metropolitana.

Las siguientes corresponden a su equipo staff:

Asesoría Jurídica: realiza todas aquellas acciones y actuaciones que procedan en derecho y que se refieren a materias propias del ámbito legal y jurídico.

Secretaría General: Atiende en forma expedita a los usuarios del servicio. Tramita y contesta las solicitudes que presenten a la Aduana, velando por el cumplimiento de los plazos y de la evacuación de las respuestas respectivas.

Departamento de Asesoría en Gestión: Asesora a la dirección regional en materias de gestión; coordina las relaciones de la dirección regional con los demás organismos, públicos y privados; coordina las auditorías de la Contraloría General de la República y del Departamento de Auditoría Interna, la correcta ejecución de las actividades comprometidas y la respuesta a los informes generados; y otras actividades encomendadas por la Dirección Regional Metropolitana.

La Dirección Regional cuenta con 22 Directivos, 57 profesionales, 39 fiscalizadores, 28 técnicos, 70 Administrativos, 11 Auxiliares, totalizando 227 funcionarios, entre dotación de planta y a contrata.

CLIENTES INTERNOS

El cargo de Director/a Regional interactúa y se comunica directamente con el Director/a Nacional y las distintas subdirecciones, en cada uno de los ámbitos requeridos. Además, se relaciona con la asociación de funcionarios con representación en la región.

CLIENTES EXTERNOS

En el ámbito externo, el Servicio debe coordinar planes de acción con otros servicios públicos y también con entidades privados, estableciéndose periódicamente Comités de trabajo, como el Comité de facilitaciones, comité de Dirección aeroportuario, Fronterizo, Comité contra la lucha de evasión, procedimientos en conjunto con SERNAPESCA, entre otros.

La relación de colaboración se extiende fuera de Chile, ya que se realizan trabajos en conjunto con la Aduana de Argentina, con quien lleva agendas de fiscalización conjunta y coordinada, con intercambio de información permanente y útil para todas las partes.

Además se coordina con servicios públicos como Carabineros e Investigaciones al realizar operativos en conjunto, con la Dirección Nacional de Aeronáutica, con la Brigada de Antinarcóticos, con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del control de Fronteras y la Policía internacional, con el Servicio Agrícola Ganadero, con el Ministerio Público, e indirectamente con el Ministerio del Interior, que cuenta con un representante ante los diversos comités de trabajo.

Finalmente la aduana es interviniente en causas judiciales en Juzgados y Tribunales de diversa naturaleza.

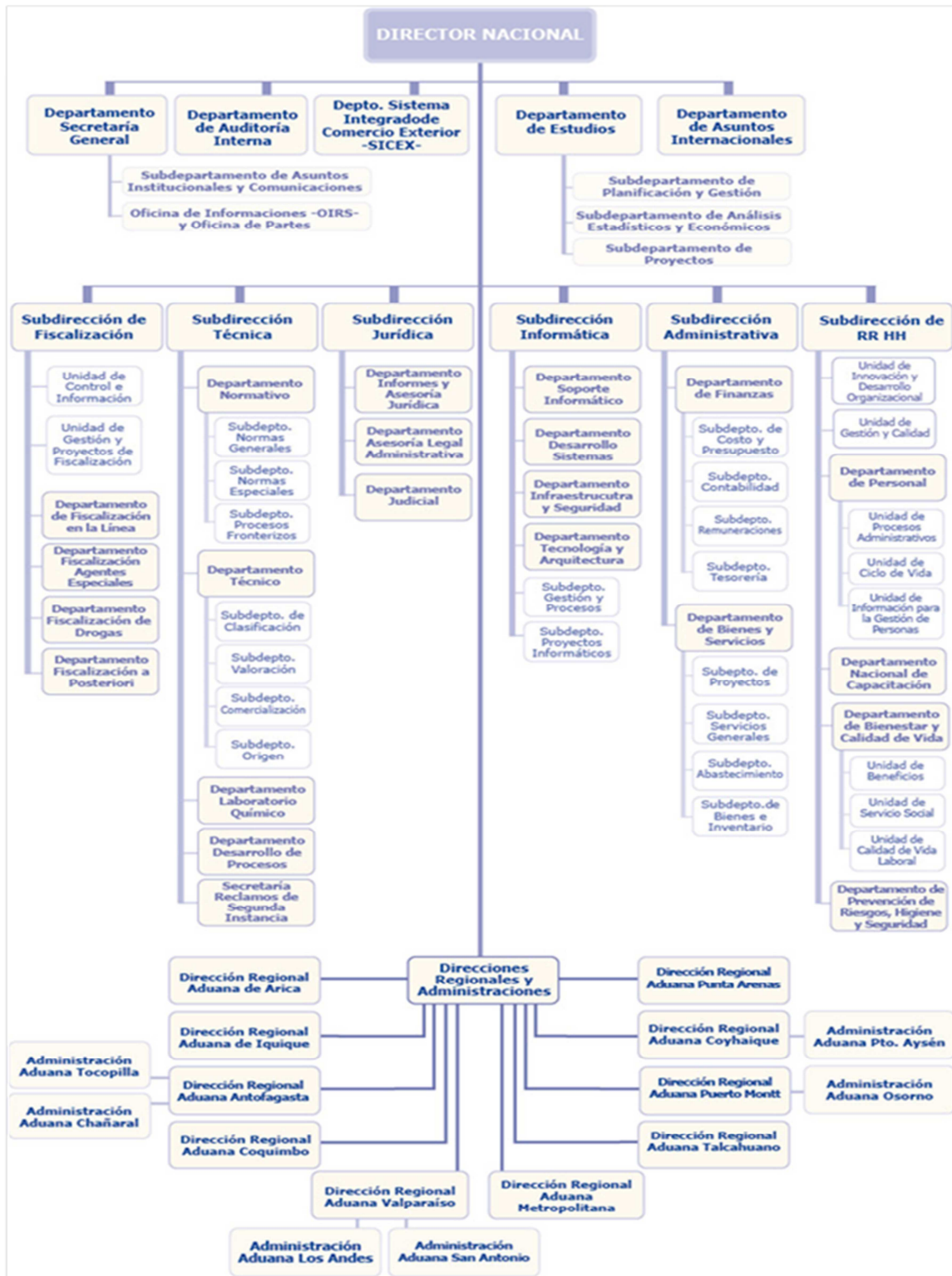
DIMENSIONES DEL CARGO

| | |
|---|-------------------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo | 226 |
| Dotación Total del Servicio | 1.667 |
| Personal a honorarios del Servicio | 14 |
| Presupuesto que administra* | \$1.723.976.000 |
| Presupuesto del Servicio | \$59.451.544.000 |

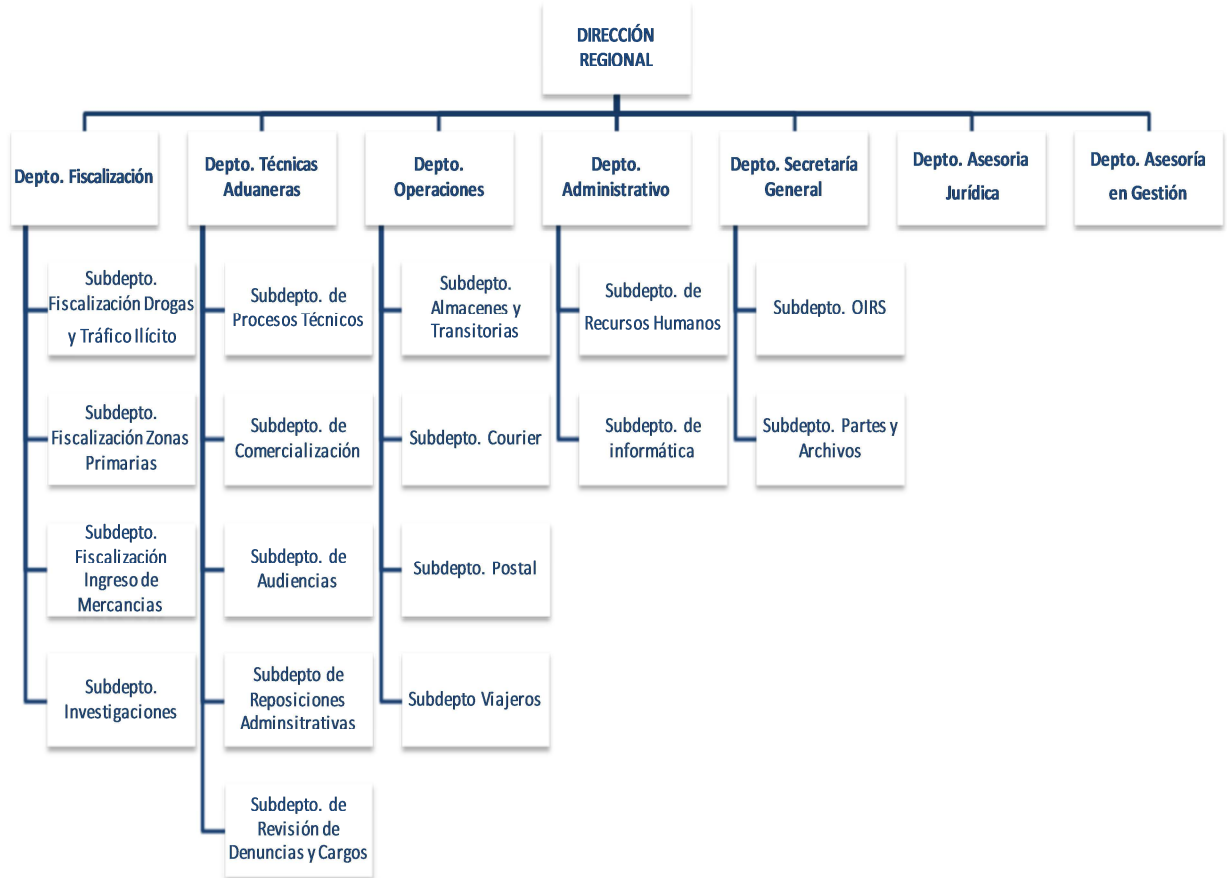
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, Presupuesto al 30.09.2014

**Este monto no incluye el pago de remuneraciones del personal a su cargo.

ORGANIGRAMA



Organigrama Dirección Regional



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **20%**. Incluye los bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.876.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

| Procedencia | Detalle Meses | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 20% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|--|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio* | Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$3.249.920.- | \$649.984.- | \$3.899.904.- | \$ 3.214.746.- |
| | Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$6.533.828.- | \$1.306.766.- | \$7.840.594.- | \$ 6.022.531.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio | | | | | \$ 4.151.000.- |
| No Funcionarios** | Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$3.238.516.- | \$647.703.- | \$3.886.219.- | \$3.204.209.- |
| | Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$5.570.247.- | \$1.114.049.- | \$6.684.296.- | \$5.219.773.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio | | | | | \$ 3.876.000.- |

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La bonificación de estímulo al desempeño funcionario establecida en el artículo 11° de la ley 19.479, incluida en la presente estimación de renta, solo se pagará en la medida de que el candidato que resulte elegido para ocupar el cargo integre la Junta Calificadora Central del Servicio Nacional de Aduanas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- Las personas que trabajen en el Servicio Nacional de Aduanas no podrán atender directa ni indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio. (Artículo 21, del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas).